

ID DOCUMENTO: z0NkXySwzrZoWt9Jid4h1huJwaI=  
Verificación código: https://sede.urjc.es/verifica

ID DOCUMENTO: d85W3km3Tn  
Verificación código: https://sede.urjc.es/verifica



Rectorado  
Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia

**PROGRAMA PROPIO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN**

**TRAMITACIÓN DE GASTOS DE TRADUCCIÓN Y REVISIÓN LINGÜÍSTICA PARA EL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS- CONVOCATORIA 2023**

Dentro del Programa Propio de fomento y desarrollo de la investigación en la URJC, se contempla como uno de los objetivos prioritarios el incremento de la producción científica del Personal Docente e Investigador (PDI) de la Universidad y difundir la misma con vistas a una posterior transferencia a la sociedad como principal beneficiaria y acreedora de los resultados obtenidos. Para el cumplimiento de dicho propósito, la URJC ha previsto una partida presupuestaria específica dentro de su presupuesto de gasto para 2023, incorporando los créditos necesarios para sufragar los gastos derivados de la traducción y revisión lingüística de artículos y/o capítulos en revistas internacionales y/o editoriales de reconocido prestigio.

En consecuencia, y a fin de ejecutar los créditos presupuestarios aprobados para sufragar los gastos derivados de la traducción o revisión lingüística de artículos y/o capítulos de libro en revistas y editoriales de reconocido prestigio, se aprueba la presente resolución:

**Primero.- Objetivo**

La presente resolución tiene como objetivo principal ordenar, a través del Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia, la tramitación de los gastos derivados de la traducción de artículos o capítulos científicos, que puedan tener facturación separada, realizados por el PDI de la URJC para su publicación en revistas y/o libros internacionales, así como por la revisión lingüística de aquellos trabajos que hubiesen sido elaborados directamente por el solicitante en lengua extranjera. En ningún caso, se podrán tramitar los gastos relativos a la traducción y/o revisión lingüística de libros completos.

Para ello, el PDI incluido en el ámbito de aplicación de la presente resolución podrá solicitar el sufragio de los gastos abonados por la revisión lingüística y/o traducción realizada por expertos externos a la Universidad, hasta una cuantía máxima de 3.000 euros (IVA incluido).

Los idiomas que podrán ser objeto de traducción o revisión son: inglés, alemán, francés e italiano.

**Segundo.- Beneficiarios**

Podrán solicitar el servicio ofrecido a través de la presente resolución el PDI de la URJC con dedicación a tiempo completo, que se encuentre prestando servicios en dicha Universidad en situación de activo o situación asimilada, a fecha de publicación de la presente resolución

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	31-03-2023 13:15:30

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles  
Universidad Rey Juan Carlos

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Secretaría General	12-04-2023 10:10:18

en su tablón electrónico oficial y mantenga su vinculación mediante dicha situación administrativa hasta el momento de la resolución favorable del expediente de gasto.

Igualmente, podrán tomar parte en la presente convocatoria el personal investigador contratado con dedicación a tiempo completo con cargo a ayudas o fondos públicos destinados a financiar dichos contratos que pertenezca a la URJC siempre que los mismos se encuentren vigentes durante el año 2023 o hasta, al menos, **la completa resolución de la presente convocatoria.**

#### Tercero.- Requisitos

Para poder acceder al servicio ofrecido a través de la presente resolución será necesario que:

1. El solicitante figure en el artículo objeto de traducción o revisión lingüística con filiación "Universidad Rey Juan Carlos", o si la revista de publicación así lo exige "Rey Juan Carlos University", en primer lugar, o en calidad de autor de contacto ("corresponding autor").
2. El texto entregado para su traducción o revisión sea la versión definitiva.
3. La aportación debe ser enviada a publicar a una revista internacional indexada y/o en editoriales de reconocido prestigio que cuenten con un procedimiento selectivo para la aceptación de originales conforme a sistemas tipo "Scholarly Publishers Indicators", siguiendo los criterios establecidos en la CNEAI para la evaluación de aportaciones para tramos de investigación publicados en el BOE de 21 de diciembre de 2022 ([https://www.boe.es/eli/es/res/2022/11/21/\(1\)/dof/spa/pdf](https://www.boe.es/eli/es/res/2022/11/21/(1)/dof/spa/pdf))

La financiación del gasto objeto de la presente resolución, y siempre que no se hayan agotado los fondos destinados a la misma, se aplicará a solicitudes de traducción o revisión lingüística que tengan entrada en la Universidad Rey Juan Carlos desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el tablón electrónico oficial de la URJC hasta el 30 de noviembre de 2023.

#### Cuarto.- Objeto del servicio

El servicio objeto de la presente resolución podrá consistir en:

- a) Traducción de artículos científicos realizados por el personal docente e investigador de la Universidad Rey Juan Carlos para su publicación en revistas y/o libros internacionales editados en alguna de las lenguas extranjeras establecidas en el punto primero.
- b) Revisión lingüística de aquellos trabajos que hubiesen sido elaborados directamente por el solicitante en lengua extranjera.

2

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	31-03-2023 13:15:30

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles  
Universidad Rey Juan Carlos

Página: 2 / 13

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Secretaría General	12-04-2023 10:10:18

Universidad Rey Juan Carlos

#### Quinto.- Incompatibilidades

La tramitación del gasto solicitado será incompatible con cualquier ayuda, subvención o financiación procedente de entidades públicas o privadas por el mismo concepto, por lo que los autores solicitantes no podrán formular instancia al amparo de la presente resolución si forman parte de un proyecto o grupo de investigación que cuente con fuente de financiación propia para el mismo fin y esta no haya sido agotada.

La solicitud de gasto será incompatible con la solicitud simultánea, para la misma traducción y/o revisión lingüística, de cualquier ayuda de traducción que se convoque con fondos propios de la URJC diferentes de los del Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia.

#### Sexto.- Consignación presupuestaria y exención de tramitación de contrato menor a través de la plataforma habilitada al efecto

El gasto derivado de los trabajos de traducción/revisión lingüística abonados al amparo de la presente resolución, correrá a cargo de la partida presupuestaria 30.VC.IN.IN 541A 227.09, que prevé la cantidad de 27.700 euros con cargo al presupuesto de gasto de la URJC para 2023.

La presente resolución se ha realizado previa aprobación del gasto derivado de la misma en la cuantía correspondiente a cada factura que sea presentada que cumpla los requisitos de la convocatoria y sea admitida, circunstancia por la cual no será necesario que los beneficiarios tramiten previamente solicitud de contrato menor siendo suficiente para el reembolso del gasto realizado la presentación, dentro del plazo máximo establecido en la presente convocatoria, de la correspondiente factura con los requisitos recogidos en las normas de ejecución presupuestaria de la URJC para 2023.

En ningún caso serán objeto de esta resolución los trabajos cuyo coste sea superior a 3.000 € (IVA incluido).

#### Séptimo.- Cuantía de la financiación

Los gastos solicitados para la traducción y/o revisión lingüística de artículos y/o capítulos de libro que cumplan los requisitos establecidos en los apartados tercero y cuarto de esta resolución, podrán cubrir como máximo el importe del presupuesto previo a la aceptación de la solicitud, siempre que no supere los límites establecidos (3.000 euros) y haya disponibilidad presupuestaria. En caso contrario, no se podrá tramitar la solicitud.

No se tramitará más de una prestación de servicio de traducción o revisión lingüística por artículo o capítulo, en el supuesto en que se presente más de una solicitud para la misma traducción/revisión lingüística por diferentes coautores.

3

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	31-03-2023 13:15:30

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles  
Universidad Rey Juan Carlos

Página: 3 / 13

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Secretaría General	12-04-2023 10:10:18

Universidad Rey Juan Carlos

En ningún caso se podrá admitir más de una solicitud de reembolso por investigador y año.

**Octavo.- Plazo de presentación de solicitudes y vigencia temporal de la presente convocatoria**

Las tramitaciones de prestación del servicio descrito en el apartado cuarto de la presente resolución podrán presentarse entre el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el tablón electrónico oficial de la URJC y el 30 de noviembre de 2023.

La solicitud del servicio se dirigirá a través de correo electrónico a la dirección [vice.investigacion.traduccion@urjc.es](mailto:vice.investigacion.traduccion@urjc.es) utilizando el formulario adjunto en Anexo I de la presente resolución y publicado, como documento independiente y en formato Word, en la página web de la URJC. Dicha solicitud se deberá realizar desde la cuenta de dominio único de la URJC del solicitante.

**Noveno.- Documentación a presentar con la solicitud**

Para poder valorar la solicitud y estimar el derecho a la ayuda de esta deberán presentarse los siguientes documentos:

- a) Formulario de solicitud conforme Anexo I de la presente convocatoria.
- b) Cuando la revista y/o editorial no imponga la obligatoriedad de un servicio de traducción y/o revisión lingüística concreto: presupuesto con indicación de número de palabras que el solicitante deberá requerir a la empresa adjudicataria del contrato licitado por la URJC a través del siguiente [formulario](#) y de acuerdo a las [instrucciones](#) elaboradas y publicadas en la intranet de la URJC por la unidad de apoyo a la investigación del Área de Investigación, Innovación y Transferencia ([unidad.apoyoinvestigacion@urjc.es](mailto:unidad.apoyoinvestigacion@urjc.es)). En la solicitud de presupuesto, el interesado deberá indicar que va a solicitar la tramitación de gastos con cargo a la convocatoria del Programa Propio de Fomento y Desarrollo de la investigación de la URJC.
- c) En el caso de que la revista o editorial donde se publicará posteriormente la obra traducida imponga el servicio de traducción o revisión lingüística por experto designado por ellos: presupuesto por parte de la revista y/o editorial o de la empresa o traductor con el que impondan el servicio, sobre la traducción o revisión a realizar y el documento acreditativo de la obligatoriedad del uso del servicio de traducción/revisión que indican.
- d) En el caso de que la empresa adjudicataria para traducciones y revisiones lingüísticas en la URJC no cuente con expertos adecuados para la traducción o revisión del manuscrito en esa área de conocimiento: deberá hacerlo constar así y se necesitará un presupuesto por parte de empresa alternativa y/o traductor experto sobre la

4

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	31-03-2023 13:15:30

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles  
Universidad Rey Juan Carlos

Página: 4 / 13

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Secretaría General	12-04-2023 10:10:18

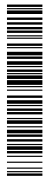
Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.urjc.es/verifica>

Página: 4 / 13

ID DOCUMENTO: z0NkXySwzrZoWt9Jid4hlhuJwaI=  
Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>

ID DOCUMENTO: d85W3km3Tn  
Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>



traducción o revisión a realizar y documento de la empresa adjudicataria acreditativo de la no existencia de expertos para poder realizar el servicio que se solicita.

- e) En todos los apartados a-d, texto original en versión definitiva para el que se solicita su traducción o revisión lingüística.
- f) En todos los apartados a-d, podrá añadirse cualquier otra documentación que justifique la solicitud.

#### Décimo.- Instrucción del procedimiento y resolución

El Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia de la URJC será competente para la instrucción del presente procedimiento.

Recibida la solicitud de traducción, la comprobación del cumplimiento de los requisitos contenidos en la presente resolución, para poder solicitar el servicio de traducción o revisión lingüística, se llevará a cabo por el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia de la Universidad Rey Juan Carlos con el apoyo del Servicio de Investigación.

En caso de que la solicitud cumpla todos los requisitos para ser estimada íntegramente, será elevada directamente al rector para su resolución definitiva.

En el caso de que la solicitud requiera subsanación de la documentación, se contactará con el interesado a través de su cuenta de correo de dominio único estableciendo un plazo de diez días hábiles para proceder a la subsanación.

De no subsanarse la solicitud en tiempo y forma, se entenderá que el solicitante desiste de su solicitud.

Dado el carácter abierto de la presente convocatoria, el rector podrá resolver periódicamente las solicitudes presentadas.

Las solicitudes se resolverán por fecha de presentación, aplicándose el gasto que corresponda a favor de aquellas que, presentadas en tiempo y forma y siempre antes del 30 de noviembre de 2023, cumplan todos los requisitos establecidos en la presente resolución hasta que se agote el presupuesto previsto para el presente concepto durante el año 2023.

La concesión o denegación de las solicitudes se resolverá en el plazo máximo de tres meses a contar desde la presentación de la correspondiente solicitud o subsanación de esta, entendiéndose desestimadas aquellas solicitudes que, por el transcurso de dicho plazo, no hayan sido objeto de resolución expresa.

5

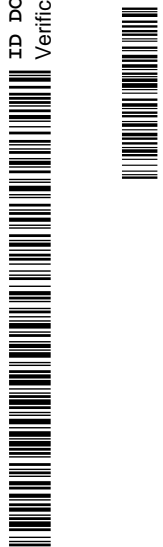
FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	31-03-2023 13:15:30

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles  
Universidad Rey Juan Carlos

Página: 5 / 13

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Secretaría General	12-04-2023 10:10:18

Universidad Rey Juan Carlos



**Undécimo.- Estimación, tramitación y pago de las ayudas que se inicien a partir de la publicación de esta convocatoria**

Una vez estimada la solicitud para recibir el servicio descrito (traducción o revisión lingüística), el investigador deberá contactar con la empresa adjudicataria del servicio de traducción de la URJC para solicitar la traducción o revisión que ha sido aceptada por el Vicerrectorado, con la empresa que vaya a realizar la traducción o revisión en el caso de que la empresa adjudicataria no cuente con expertos adecuados para la traducción o revisión del manuscrito de ese área de conocimiento, o con la editorial o revista donde se publicará posteriormente la obra traducida, siempre que éstas impongan el servicio de traducción o revisión lingüística por un experto designado por las mismas.

De acuerdo con la base quinta de la presente resolución, sólo se cubrirá el gasto de dicho servicio hasta una cuantía máxima de 3.000 euros (IVA incluido).

Una vez disponga el interesado de la traducción, deberá trasladarla al Servicio de Investigación enviando un correo a [vice.investigacion.traduccion@urjc.es](mailto:vice.investigacion.traduccion@urjc.es) con la siguiente documentación:

- a) Texto traducido por la empresa.
- b) Comunicación de la empresa sobre la presentación de la factura a través del sistema de facturación electrónica FACE. La empresa debe cursar la factura a nombre y CIF de la Universidad, tal y como se establece en las normas de ejecución del presupuesto de la URJC para 2023.
- c) Con el fin de facilitar la facturación por parte de la empresa, el solicitante deberá comunicarle los códigos DIR3 a la empresa adjudicataria y, en el caso de que la traducción se realice a través de la editorial o revista donde se publicará posteriormente la obra traducida (siempre que éstas impongan el servicio de traducción o revisión lingüística por experto designado por las mismas, o que la empresa adjudicataria no cuente con expertos adecuados para la traducción o revisión del manuscrito de ese área de conocimiento) deberá tener en cuenta la obligación de facturar a través del sistema de facturación electrónica (FACE), siempre que el importe sea igual o superior a 500 euros sin IVA e igualmente deberá comunicarles los códigos DIR3.

A nivel informativo en el Anexo II de esta convocatoria se incluye la información sobre los requisitos de facturación establecidos en las normas de ejecución presupuestaria y los códigos DIR3.

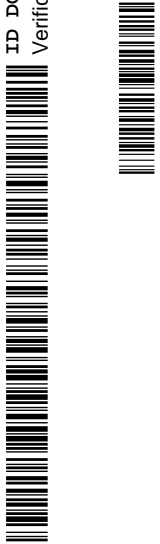
FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	31-03-2023 13:15:30

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles  
 Universidad Rey Juan Carlos

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Secretaría General	12-04-2023 10:10:18

ID DOCUMENTO: z0NkXhsySwzrZoWt9Jid4h1huJwaI=  
 Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>

ID DOCUMENTO: d85W3km3Tn  
 Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>



**Duodécimo.- Protección de datos**

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa de protección de datos en cuanto a la información que debe facilitarse a las personas interesadas, se informa de lo siguiente en relación con la presente convocatoria:

- 1.1. Tiene la condición de responsable del tratamiento la Universidad Rey Juan Carlos, con dirección postal en la Calle Tulipán s/n 28933 Móstoles. La responsable cuenta con una delegada de protección de datos, con quien se puede contactar a través del correo electrónico [protecciondedatos@urjc.es](mailto:protecciondedatos@urjc.es).
- 1.2. La finalidad para el tratamiento de datos personales es la gestión de la concesión de ayuda/beca/subvención/premio teniendo como bases de legitimación general las siguientes:
  - a) Estarán legitimados por el interés público los tratamientos de datos realizados para la gestión general de las ayudas/becas/subvenciones /premios.
  - b) Tendrán como base de legitimación el cumplimiento de una obligación legal los siguientes tratamientos en relación con las normas que se citan a continuación:
    - Recogida de datos mediante solicitud.
    - Las publicaciones realizadas con efectos de notificación de acuerdo con las normas del procedimiento administrativo común y con lo regulado en la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
    - La comunicación de datos a la Base de Datos Nacional de Subvenciones conforme al art. 20 de la Ley General de Subvenciones.
    - Las publicaciones realizadas en el portal de transparencia exigibles por la normativa de transparencia.
- 1.3. En cumplimiento de las obligaciones legales exigibles al responsable, los datos personales tratados podrán ser comunicados a otras Administraciones Públicas. Asimismo, cuando sea preceptivo, se publicarán las subvenciones concedidas en el portal de transparencia con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios. En ningún caso serán objeto de publicación los datos de beneficiarios que se encuentren en una especial situación de vulnerabilidad, así como aquella información que pudiera revelar categorías especiales de datos.
- 1.4. El responsable del tratamiento podrá obtener de otras Administraciones Públicas aquellos documentos que deban ser objeto de aportación en el procedimiento y que se hallen en su poder, salvo que el interesado se oponga al mismo. Se solicitará el consentimiento del interesado para la obtención de esta información de otras Administraciones Públicas cuando una norma lo exija.
- 1.5. En aquellos casos en los que la persona interesada declare datos en su solicitud, la Universidad Rey Juan Carlos podrá realizar las verificaciones necesarias para comprobar la exactitud de estos datos, de acuerdo con la Disposición Adicional 8ª Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales.  
Asimismo, en relación aquella información personal declarada por la persona interesada y que obre en poder de las Administraciones Públicas, la Universidad Rey

7

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	31-03-2023 13:15:30

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles  
Universidad Rey Juan Carlos

Página: 7 / 13

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Secretaría General	12-04-2023 10:10:18

Universidad Rey Juan Carlos

ID DOCUMENTO: zONkhsySwzrZoWt9Jid4h1huJwaI=  
Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>

ID DOCUMENTO: d85W3km3Tn  
Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>

Juan Carlos podrá efectuar, en el ejercicio de sus competencias, las verificaciones necesarias para comprobar la exactitud de los datos.

- 1.6. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y de conformidad con la normativa vigente.
- 2.-Se podrán ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición y demás reconocidos por el Reglamento General de Protección de Datos, así como por la Ley Orgánica 2/2018, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales, mediante solicitud dirigida a la responsable del tratamiento, la Universidad Rey Juan Carlos, C/ Tulipán s/n, 28933-Móstoles, por registro o en su sede electrónica.
- 3.-La persona interesada tiene derecho a contactar o reclamar ante la Delegada de Protección de Datos cuyos datos de contacto son: [protecciondedatos@urjc.es](mailto:protecciondedatos@urjc.es).
- 4.-Asimismo, y especialmente si considera que no ha obtenido satisfacción plena en el ejercicio de sus derechos, podrá presentar una reclamación ante la autoridad nacional de control dirigiéndose a estos efectos a la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6 – 28001 Madrid, o en <https://www.aepd.es/es>.
- 5.-En el caso de que el solicitante aporte al presente procedimiento datos personales relativos a otras personas interesadas, en cumplimiento del artículo 14 del RGPD, dicho solicitante deberá facilitar a las mismas la información contenida en este artículo.

**Décimotercero.- Recursos**

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el tablón electrónico oficial de la Universidad Rey Juan Carlos, o ser impugnada directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el tablón electrónico oficial de la Universidad Rey Juan Carlos, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	31-03-2023 13:15:30

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Secretaría General	12-04-2023 10:10:18

ID DOCUMENTO: z0NkXySwzrZoWt9Jid4h1huJwaI=  
 Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>  
 ID DOCUMENTO: d85W3km3Tn  
 Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>



#### DISPOSICIONES ADICIONALES

**Disposición adicional primera. Efecto.**

Las presentes Bases producirán efectos a partir del día siguiente de su publicación en el tablón electrónico oficial de la URJC

**Disposición adicional segunda. Igualdad.**

El uso del masculino en la redacción de este Reglamento para referirse a cargos y personas es genérico, como término no marcado que incluye el masculino y el femenino.

#### DISPOSICIÓN FINAL

Se faculta al vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de la Universidad Rey Juan Carlos para interpretar y resolver cuantas cuestiones surjan de la aplicación de la presente convocatoria.

En Móstoles  
EL RECTOR  
Javier Ramos López

ID DOCUMENTO: z0NkXySwzrZoWt9Jid4h1huJwaI=  
Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>

ID DOCUMENTO: d85W3km3Tn  
Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	31-03-2023 13:15:30

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles  
Universidad Rey Juan Carlos

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Secretaría General	12-04-2023 10:10:18

**ANEXO I**

**PROGRAMA PROPIO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN  
 TRAMITACIÓN DE GASTOS DE TRADUCCIÓN Y REVISIÓN LINGÜÍSTICA PARA EL PERSONAL  
 DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS-CONVOCATORIA 2023**

**FORMULARIO DE SOLICITUD DE TRADUCCIÓN CIENTÍFICA**

Enviar a: [vice.investigacion.traduccion@urjc.es](mailto:vice.investigacion.traduccion@urjc.es)

**Fecha:**

**Datos del solicitante:**

Apellidos y nombre	
Correo URJC	
Escuela / Facultad	
Área de Conocimiento	
Marcar lo que corresponda: <i>Primer autor</i> <input type="checkbox"/> <span style="margin-left: 100px;"><i>Autor de contacto (Corresponding author)</i></span> <input type="checkbox"/>	

**Tipo de servicio solicitado:**     Traducción     Revisión

**Autores:**

Nombre y apellidos	E-mail

**Datos del artículo:**

Título completo	
Revista en la que se quiere publicar el artículo ( <i>Indicar nombre, base de datos en la que esta indexada, índices de calidad y cumplimiento criterios CNEAI</i> )	
Idioma para traducir/revisar ( <i>inglés, alemán, francés o italiano</i> )	

10

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	31-03-2023 13:15:30

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles  
 Universidad Rey Juan Carlos

Página: 10 / 13

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Secretaría General	12-04-2023 10:10:18

Universidad Rey Juan Carlos

ID DOCUMENTO: z0NkXhyswzrZoWt9Jid4hlhuJwaI= Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>

ID DOCUMENTO: d85W3km3Tn Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>

**Comentarios:**

El interesado declara responsablemente que la presente solicitud no ha sido tramitada con ninguna ayuda de cualquier entidad pública o privada, incluida la URJC.

DECLARA, asimismo, que, tiene dedicación a tiempo completo, presta servicios en la Universidad Rey Juan Carlos en situación de activo o situación asimilada a fecha publicación de la presente convocatoria, o, en el caso de personal investigador, su contrato está firmado con cargo a ayudas o fondos públicos destinados a financiar dichos contratos y su vinculación con la URJC es de al menos, hasta el 31 de diciembre de 2023.

Información básica sobre Protección de Datos	
<b>Responsable</b>	Universidad Rey Juan Carlos
<b>Finalidad</b>	Gestión y seguimiento de la resolución de tramitación de gastos de Traducción para el Personal Docente e Investigador de la URJC
<b>Legitimación</b>	Ejercicio de los poderes públicos que la Universidad Rey Juan Carlos tiene conferidos en aplicación de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
<b>Destinatarios</b>	Administraciones Públicas establecidas por la Ley.
<b>Derechos</b>	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, mediante un correo electrónico a la dirección <a href="mailto:protecciondedatos@urjc.es">protecciondedatos@urjc.es</a>
<b>Información adicional</b>	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web <a href="http://www.urjc.es/proteccion-de-datos">http://www.urjc.es/proteccion-de-datos</a>

Firmar electrónicamente: .....

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	31-03-2023 13:15:30

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Secretaría General	12-04-2023 10:10:18

ID DOCUMENTO: z0NkXyswzrZoWt9Jid4h1huJwaI= Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>

ID DOCUMENTO: d85W3km3Tn Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>

## ANEXO II

### Normas de ejecución presupuestaria URJC. 2023.

#### Artículo 81. Requisitos generales de las facturas

En caso de que la factura sea en formato papel, la información mínima que debe contener una factura para que se pueda llevar a cabo su tramitación por parte de la Universidad es la siguiente:

- Número de Identificación Fiscal o número de identificación equivalente del expedidor de la factura.
- Nombre y apellidos, razón o denominación social completa del obligado a expedir factura.
- A nombre de UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS (Q2803011B).
- Descripción exacta y pormenorizada cuando sea necesario del suministro, servicio prestado u obra realizada.
- Fecha de expedición de la factura.
- Número de factura y, en su caso, serie.
- Importe de la operación.
- Tipo e importe del IVA aplicado, o la expresión "IVA INCLUIDO" o "EXENTO", según corresponda, de acuerdo con la legislación vigente.
- Tipo e importe de las retenciones de IRPF efectuadas, cuando proceda, de acuerdo con la legislación vigente.

#### FACTURA ELECTRÓNICA:

Todos los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios a la Administración Pública podrán expedir y remitir factura electrónica.

**En todo caso, será obligatorio el uso de la factura electrónica y su presentación a través del Punto General de entrada que corresponda cuando su importe total supere los 500 € IVA incluido y cuando se presente por las entidades siguientes:**

- Sociedades anónimas.
- Sociedades de responsabilidad limitada.
- Personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que carezcan de nacionalidad española.
- Establecimientos permanentes y sucursales de entidades no residentes en territorio español en los términos que establece la normativa tributaria.
- Uniones temporales de empresas.
- Agrupación de interés económico, Agrupación de interés económico europea, Fondo de pensiones, Fondo de capital riesgo, Fondo de inversiones, Fondo de utilización de activos, Fondo de regularización del mercado hipotecario, Fondo de titulación hipotecaria o Fondo de garantía de inversiones.

En las facturas electrónicas, además de la información mínima detallada arriba, serán obligatorios los siguientes datos:

- **Códigos** de los órganos competentes informados en el **DIR3**:
- **Órgano gestor.** Será único. Universidad Rey Juan Carlos.

12

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	31-03-2023 13:15:30

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles  
 Universidad Rey Juan Carlos

Página: 12 / 13

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Secretaría General	12-04-2023 10:10:18

Universidad Rey Juan Carlos

ID DOCUMENTO: zONkhsywrzrZoWtGjId4h1huJwaI=  
 Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>

ID DOCUMENTO: d85W3km3Tn  
 Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>

- **Oficina Contable.** Será única. Servicio de Contabilidad y Presupuestos.
- **Unidad Tramitadora.** Unidad de gestión económica que debe llevar a cabo dentro de la Universidad la tramitación de la factura y la generación del documento contable.
- **Órgano proponente.** En este campo se debe detallar el nombre de la persona responsable del gasto (firmante de la memoria explicativa) o bien el código completo de la orgánica a la cual se imputa el gasto. En el caso de proyectos de Investigación deberá comenzar con la referencia interna del mismo.
- **Otros campos** que se incluyan en los pliegos de los contratos adjudicados o que, para facilitar la tramitación, se establezcan por la Gerencia General.

**Códigos DIR3 para la facturación en formato electrónico de la convocatoria de tramitación de gastos de traducción y/o revisión lingüística de artículos científicos:**

- Órgano Gestor: (U05600001) Universidad Rey Juan Carlos.
- Oficina Contable: (GE0001934) Servicio de Contabilidad y Presupuestos.
- Unidad Tramitadora: (GE0001937) Servicio de Investigación.
- Órgano Proponente. *Campo de texto libre OBLIGATORIO. El proveedor debe detallar uno de los siguientes datos:*
  - Referencia del proyecto.
  - Nombre o correo electrónico de la persona que ha realizado el gasto.

ID DOCUMENTO: z0NkHyswzrZoWt9Jid4h1huJwaI=  
Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>

ID DOCUMENTO: d85W3km3Tn  
Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	31-03-2023 13:15:30

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles  
Universidad Rey Juan Carlos

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Secretaría General	12-04-2023 10:10:18